



## **Acta de Cierre** **del proyecto denominado “Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel”.**

Recursos otorgados por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Gobierno del Municipio de Cozumel con motivo del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del proyecto denominado *“Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel”*, suscrito el día 8 del mes de octubre de 2019.

El proyecto **“Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel”** permitirá dar cumplimiento a lo establecido en la tercera Medida de Seguridad de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo, emitida por la Secretaría de Gobernación, que establece: *“Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes”*, así como la Medida de Seguridad 5: *“Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado y contar con los recursos materiales suficientes para ejecutar sus funciones con perspectiva de género”*.

El proyecto se realizó de conformidad con lo especificado en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico que establecen las características y objetivos, así como el cronograma de actividades, lo que permite vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

### **i. Datos generales, objetivos y descripción del proyecto.**

**Proyecto:** “Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel”

**Objetivo General:** Brindar seguridad y confort a las niñas, las adolescentes y las mujeres víctimas de violencia de género por medio de un GEAVIG bien equipado y capacitado en perspectiva de género y derechos humanos para el buen desempeño de sus funciones.

Handwritten initials "OS" in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.



**Descripción:** El proyecto consiste en adaptar instalaciones y dotar al personal del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género para lograr el objetivo y brindar seguridad a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, en que se garanticen condiciones de seguridad, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad, al brindar una atención integral, de asistencia, protección y acompañamiento en el proceso para la reparación de los derechos vulnerados a las mujeres víctimas de violencia.

El proyecto en cuestión está orientado a contribuir al cumplimiento de la Medida de seguridad 3 de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Quintana Roo, emitida por la Secretaría de Gobernación, que establece: “Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes”, así como la Medida de Seguridad 5: “Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado y contar con los recursos materiales suficientes para ejecutar sus funciones con perspectiva de género”.

Se agregan a la presente, el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del proyecto denominado “Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel”, de fecha 8 de octubre de 2019, así como la Declaratoria de AVGM en Quintana Roo, citados como **ANEXO 0001, ANEXO 0002 y ANEXO 0003.**

**ii. Antecedentes del proyecto.**

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla dentro del Enfoque Transversal “México en Paz”, diversas líneas de acción como parte de la Estrategia III, “Perspectiva de Género”, entre las cuales se encuentran que: I) se establecerán medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios; II) se simplificarán los procesos y se mejorará la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; III) se acelerará la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos, y IV) se incorporarán acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres, entre otras. Además, dentro del Enfoque Transversal “México con Responsabilidad Global”, Estrategia III, “Perspectiva de Género”, se establece que se deberá promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

En relación con lo anterior, el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 contiene como Objetivo 3. “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación

Handwritten signature and scribbles in the right margin.



y la violencia contra las mujeres”; del cual se desprende la Estrategia 3.6 “Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres”. Dicha estrategia cumple las siguientes líneas de acción: 3.6.1 “Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”, y 3.6.2 “Establecer mecanismos de coordinación en los distintos órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación Constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

La declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno Federal y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13, “Erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

El 7 de julio del 2017, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, emitió la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo. La resolución anterior surge a partir de un minucioso proceso de análisis sobre la situación que viven las mujeres en la entidad y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en el aumento del índice de violencia cometida en contra de las mujeres, por lo cual resulta necesario establecer políticas de prevención y atención a las víctimas de este tipo de delitos (**ANEXO 0004**).

De conformidad con el oficio **SEGOB/00505/2019 de fecha 20 de mayo de 2019**, suscrito por el Lcdo. Francisco Xavier López Mena, en aquel entonces titular de la Instancia Responsable del Proyecto en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Quintana Roo, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la realización del proyecto **“Fortalecimiento del grupo especializado de atención a la violencia familiar y de género del municipio de Cozumel”**, en el Estado de Quintana Roo. (**ANEXO 0005**)

Handwritten initials and a signature in blue ink.



Derivado del cumplimiento de los requisitos señalados en los “Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019”, el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de **\$1’213,800.00 (un millón doscientos trece mil ochocientos pesos 00/100 M. N.)** para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del grupo especializado de atención a la violencia familiar y de género del municipio de Cozumel”. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio **CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-13/2019** de fecha **15 de julio de 2019. (ANEXO 0006).**

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en tiempo y forma realizó las gestiones correspondientes a fin de propiciar la colaboración, coordinándose con el Ayuntamiento de Cozumel, quien funge en el proyecto en calidad de Instancia Receptora del Proyecto, y con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lo que llevó a formalizar el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico de fecha 8 de octubre de 2019, con la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y CONAVIM, cuyo objeto precisamente lo constituyen las bases para el otorgamiento de los subsidios. **(ANEXO 0007).**

Asimismo, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, se coordinó simultáneamente con las autoridades municipales de Cozumel, Quintana Roo, de lo que derivó la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO FINANCIERO** entre la Secretaría de Gobierno, representada por su titular el Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo y el Ayuntamiento de Cozumel, representado por el presidente municipal Lcdo. Pedro Oscar Joaquín Delbouis, a fin de sujetarse a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico suscrito, así como a los “Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019”, a las leyes, normas que regulan los recursos federales, para cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos. **(ANEXO 0008 y ANEXO 0009).**

**iii. Los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto denominado Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel**

**COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.** Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto **“Fortalecimiento del grupo especializado de atención a la violencia familiar y de género del municipio de Cozumel”.**

AS

Handwritten signature



b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.

c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.

b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.

d. Realizar por conducto de la Secretaría u organismo encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en

AA.



estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.

e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.

f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.

g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.

h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.

i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

j. Entregar bimestralmente por conducto del Presidente Municipal de Cozumel a **“LA SECRETARÍA”** a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.

k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.

l. En términos de los Lineamientos, presentar a **“LA SECRETARÍA”**, a más tardar el **15 de enero de 2020**, un Acta de cierre, firmada por el **Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cozumel**, en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se

AS.  
/



puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.

n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

Se agregan a la presente, el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del proyecto denominado "Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel", de fecha 8 de octubre de 2019, así como los Lineamientos antes mencionados, señalados como ANEXO 0010, ANEXO 0011 y ANEXO 0012.

iv. Reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019, para la correcta ejecución de los recursos otorgados.

A partir de la aprobación del proyecto "Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel", en el marco de los referidos "Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019", la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, realizó diversos actos administrativos, en coordinación con la CONAVIM y el Ayuntamiento de Cozumel, con el fin lograr formalizar el Convenio de Colaboración y recibir el recurso federal, trámites realizados de conformidad con dichos Lineamientos. (ANEXO 0013).

El 02 diciembre de 2019, los recursos para el proyecto fueron transferidos por la autoridad federal a la **cuenta bancaria productiva número 04063108518 del Banco HSBC a nombre del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, por lo que la Secretaría de Gobierno, como instancia responsable de proyecto, realizó diversas gestiones administrativas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación estatal, a fin de tener acceso al recurso (ANEXO 0014).

Es así que el 06 de diciembre de 2019, la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal realizó la transferencia de los recursos a la **cuenta bancaria productiva número 0114080718 del Banco BBVA a nombre de Municipio de Cozumel**, como instancia receptora y ejecutora del proyecto. Lo anterior, se funda en lo dispuesto en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del proyecto en su numeral 3 inciso d, así como en el Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero de fecha 19 de noviembre de 2019, en su cláusula segunda y sexta, suscrito entre la Secretaría de Gobierno del Estado y el Municipio de Cozumel para hacer posible la coordinación local, y conforme a lo establecido en Art. 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (ANEXO 0015, ANEXO 0016 y ANEXO 0017).

Previa y subsecuentemente, se realizaron acciones para la ejecución de los recursos recibidos, conforme a los Convenios y Lineamientos, por las cuales el Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo, manifiesta la realización de las siguientes:

Handwritten initials "AS"



Handwritten initials "R"



**En relación a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, vehículo y uniformes:**

- En este sentido, el Ayuntamiento de Cozumel, inició las gestiones administrativas para los procedimientos de adquisición conforme a lo establecido en las leyes que rigen la materia, y solicitando reducción de plazos a la Oficialía Mayor municipal, le solicito considerar la reducción de plazo para el proceso de licitación Con fecha 02 de diciembre de 2019, mediante el oficio **No. MC/DSPT/2019/ADMON-1666**, solicitó se efectuaran los trámites municipales administrativos necesarios para el inicio de los procesos de licitación en los términos establecidos en *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público* y las normas aplicables en la materia. **(ANEXO 0018)**
- En misma fecha, 02 de diciembre de 2019, mediante oficio **MC/TM/2019/DCP-00206.1** el Director de Control Presupuestal municipal confirmó la suficiencia presupuestal por \$1,113,800.00, según menciona en dicho documento. **(ANEXO 0019).**
- El 03 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Cozumel. En este se sometió a consideración de los integrantes del Comité la discusión de la Licitación Pública Nacional para la contratación de las Adquisiciones del proyecto, de la que surgió su aprobación por unanimidad por un total de \$1,113,800.00. **(ANEXO 0020)**
- El 10 de diciembre de 2019 se publicó la **Licitación Pública Nacional** con número de procedimiento **LA-823001999-E7-2019**. **(ANEXO 0021).**
- El 19 de diciembre de 2019, derivada del procedimiento de licitación pública nacional número **LA-823001999-E7-2019**, son presentadas las propuestas con toda la documentación que las sustenta por parte de las áreas requirentes, con base a las normas aplicables, conforme se plantea en el Acta de Fallo de Licitación Pública. **(ANEXO 0022).**
- Por lo anterior, el 20 de diciembre 2019, en la Sesión realizada en apego a las leyes federales, se analizaron las propuestas y se autoriza se lleven a cabo los procesos de contratación, constatado en el Acta de Fallo, por concepto de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, UNIFORMES y VEHÍCULO** por un monto total neto presupuestado de \$1,113,800.00, resultando a favor de **GLOBAL BUSINESS DBG S. DE R.L. DE C.V.**, conforme al cuadro económico que en tal Acta de Fallo refiere. En la misma se indica que el contrato se adjudicó a la proposición más baja y solvente, aunado a que fue el único participante en la licitación pública nacional registrada a través del sistema Compranet, por la cual el licitante **GLOBAL BUSINESS DBG S. DE R.L. DE C.V.**, presentó una propuesta económica por la cantidad de \$955,910.30 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 30/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$152,945.64 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), dando un total de \$1,108,855.94 (SON: (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)). **(ANEXO 0023).**

*Handwritten signature and initials*



- Con fecha 23 de diciembre de 2019 el Municipio de Cozumel y *GLOBAL BUSINESS DBG S. DE R.L. DE C.V.*, suscribieron el Contrato de Adquisiciones número *MC/OM/GEAVIG/ADQ/LPN/064/2019*, para el desarrollo del proyecto denominado; *"Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel"* (ANEXO 0024).

**En relación a la adaptación del inmueble:**

- En el mismo sentido, el Ayuntamiento de Cozumel, inició las gestiones administrativas para los procedimientos de adquisición conforme a lo establecido en las leyes que rigen la materia, y solicitando reducción de plazos a la Oficialía Mayor municipal, le solicito considerar la reducción de plazo para el proceso de licitación Con fecha 02 de diciembre de 2019, mediante el oficio *No. MC/DSPT/2019/ADMON-1666*, solicitó se efectuaran los trámites municipales administrativos necesarios para el inicio de los procesos de licitación en los términos establecidos en la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público* y las normas aplicables en la materia. (ANEXO 0018)
- En misma fecha, 06 de diciembre de 2019, mediante oficio *MC/TM/2019/DCP-00208* el Director de Control Presupuestal municipal confirmó la suficiencia presupuestal por \$100,000.00, según menciona en dicho documento. (ANEXO 0025).
- El 12 de diciembre de 2019, se suscribió el contrato adjudicación directa número *AO/823001999-E8-2019*, por un monto total de \$98,514.97 para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel", en lo que a la adaptación del inmueble del GEAVIG se refiere. Esta contratación sustenta la modalidad de adjudicación directa en lo dispuesto en el Artículo 26 en su fracción III y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público en vigor y demás relativas. (ANEXO 0026).

En este sentido, se llevó a cabo la ejecución de todos y cada uno de los conceptos que integran el proyecto, como se establece en los contratos. Por lo anterior, los contratados, presentaron ante el Ayuntamiento de Cozumel, los documentos que sustentan la correcta ejecución de los bienes y servicios por los que fueron contratados, lo que generó el pago de las facturas conforme a las circunstancias, productos y servicios recibidos, con base en las normas aplicables.

**Reportes bimestrales.**

Derivado de las acciones efectuadas por la Secretaría de Gobierno, y el Ayuntamiento de Cozumel, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración y apoyo financiero celebrado con el Ejecutivo Estatal, en las referencias de la cláusula tercera, inciso f del primero se expresa que con fecha 2 de diciembre de 2019 y se emitió el Informe Bimestral por las acciones administrativas y financieras que se realizaron durante el mes de OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2019, así como el correspondiente al mes de DICIEMBRE DE 2019, ambos validados por la SEFIPLAN. (ANEXO 0027 y ANEXO 0028).

*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*



Cabe mencionar que en el Informe Bimestral de OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2019, se reflejan únicamente los movimientos bancarios de la cuenta bancaria productiva número 04063108518 del Banco HSBC a nombre del Gobierno del Estado de Quintana Roo, toda vez que no hubieron movimientos cuantitativos que informaran de la cuenta bancaria productiva número 0114080718 del Banco BBVA por parte del Municipio de Cozumel, es decir, se encontraba en ceros, ya que fue en noviembre de 2019 que se crea y durante ese tiempo no se generaron movimientos en la misma, sino hasta la fecha de la transferencia estatal, es decir, a partir del 6 de diciembre de 2019, como consecuencia de la transferencia federal del 2 de diciembre de 2019 (**ANEXO 27 y ANEXO 29**).

**Transparencia.**

Con el fin de brindar mayor claridad y transparencia sobre el ejercicio del subsidio, se agrega los siguientes documentos que ofrecen información completa y oportuna, formando parte integral del presente Acta de Cierre:

- **“ANEXO ‘A’ del Acta de Cierre del proyecto ‘Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel’. RESUMEN CUANTITATIVO DEL EJERCICIO DE RECURSO PÚBLICO”**
- **“ANEXO ‘B’ del Acta de Cierre del proyecto ‘Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel’. DESGLOSE POR CONCEPTOS”.**

**v. Los trabajos ejecutados con el Subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados.**

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico por parte del Ayuntamiento de Cozumel, que se encuentra representado por Presidente municipal y el enlace municipal designado por éste, ante la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, C. Guido Renán Rosas López, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cozumel según consta en oficio **MC/PM/2019/DESP-00315** y en el citado **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO FINANCIERO** suscrito entre la Secretaría de Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Cozumel, el Ayuntamiento de Cozumel, manifiesta en este acto, que la documentación original se encuentra en resguardo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cozumel y disponible para las diversas Instancias Fiscalizadoras tanto Estatales y Federales, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, así como para el público en general de acuerdo a la Ley de Transparencia que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública. (**ANEXO 0030 y ANEXO 0031**).

En ese sentido se vierte en esta sección, los trabajos ejecutados y alcances logrados como resultado del desarrollo del proyecto, de los cuales se desprenden lo siguiente:

AD.

Handwritten signature



- Desde su instalación en junio de 2017, el GEAVIG Cozumel no había tenido un equipamiento sustancial en las condiciones básicas de operatividad. Aun cuando su personal ha recibido capacitación y ha logrado alcanzar estándares muy buenos en la atención, y logrado operar y brindar un trabajo coordinado en beneficio, atención y restitución de mujeres violentadas. Sin embargo, persistía hasta entonces la falta de equipo adecuado, lo que limitaba sus funciones y actividades de manera óptima.
- No se contaba con patrulla en buenas condiciones y propia, que tuviera los logotipos e identificación que denotaran su especialidad, lo que limitaba las funciones, agilidad del servicio y confiabilidad de las mujeres atendidas, además de las carencias de las propias instalaciones, mismas que presentaban carencia de espacios privados para entrevistar, orientar y atender tanto a víctimas como a usuarias que venían a pedir orientación o información. Siendo que el Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género contribuye de manera coordinada en las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación la violencia contra las mujeres, previó con el proyecto garantizar el derecho de las mujeres al acceso a una vida libre de violencia.

### **Trabajos ejecutados y alcances:**

Con este proyecto se adquirió una patrulla debidamente equipada que contribuye a responder con agilidad a los incidentes, reportes y llamados de auxilio que pueden presentarse. Esta unidad ha sido especialmente equipada, y en ella el personal especializado podrá acudir rápidamente a la escena del incidente o para patrullar un área, a la vez que ofrecen una gran visibilidad contribuyendo presencialmente de manera preventiva. Los logotipos y leyendas en la Unidad con el rotulo de GEAVIG, dan garantía y confianza las mujeres que reciben el servicio de contar con la atención de personal capacitado y especializado. En esta unidad multifuncional, no solo se podrá transportar a la víctima, su caja trasera permitirá la movilidad de materiales útiles también para las funciones preventivas y de orientación que se realizan.

Por otro lado, la adecuación de los espacios para hacerlos más cálidos y amables ha sido paso fundamental para la mejor percepción de las víctimas de violencia, orientado a que se sientan atendidas y protegidas. Hoy en día el espacio de operaciones de GEAVIG presenta mejores condiciones de seguridad, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad, en el que se brinda una atención, asistencia, protección y acompañamiento en el proceso para la reparación integral de los derechos vulnerados a las mujeres víctimas de violencia. Con la adaptación de los espacios se podrán llevar a cabo los servicios de atención y los procesos involucrados en la atención con la calidad y calidez que se requiere, evitando la victimización y re-victimización contando con los espacios básicos para brindar los servicios mediante acciones y procedimientos con enfoque psicosocial, perspectiva de género y derechos humanos.

Cabe señalar que el GEAVIG tiene un modelo de atención que consta de tres niveles: Primer nivel: atención inmediata y de primer contacto, segundo nivel: atención básica y general y tercer nivel: atención especializada. Los principales rubros de atención que brinda GEAVIG son: atención inmediata a víctima en el lugar de los hechos; asesoría psicológica y jurídica; vinculación a la institución correspondiente y seguimiento; contribuye a integrar información básica de diagnóstico e investigación; atiende y aplica medidas y protocolos relacionados con delitos de género.

Handwritten signature or initials in black ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.



En todas estas acciones, es elemental para el desempeño correcto de sus funciones, contar con el equipo táctico, instalaciones e insumos necesarios para el logro de objetivos. Con la implementación del proyecto "Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel", ya se cuenta con el equipo e instalaciones básicas que permitirán un mejor servicio en la atención a mujeres víctimas de violencia y contribuirán de manera significativa a promover una cultura libre de violencia contra las mujeres.

Es así como se dio cumplimiento a los siguientes los objetivos y metas comprometidos en el Anexo Técnico del proyecto (ANEXO 0032):

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ESTATUS DE CUMPLIMIENTO	IMPACTO LOGRADO
1. Adaptar y adecuar las instalaciones del GEAVIG de Cozumel	Se cuenta con una unidad de GEAVIG cómoda que brinda servicios de calidad y calidez humanas y que cuente con los elementos físicos para brindar mayor seguridad a las mujeres que han sido violentadas y sus derechos vulnerados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espacios físicos adaptados.</li> <li>Divisiones funcionales para brindar los servicios adecuados realizadas.</li> <li>Se colocaron aires acondicionado para brindar servicio en condiciones más cómodas.</li> </ul> Se revisó y cambió la iluminación.	Con la adecuación de las instalaciones del GEAVIG, se logra y continuará logrando, mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia.
2. Contar con el equipamiento necesario para brindar un servicio óptimo.	Unidad de GEAVIG cuenta con espacios adecuados y bien equipados para brindar un servicio óptimo	Se entregó el equipamiento para poder brindar los servicios. Compró el mobiliario y equipo para mejorar el ambiente que permita llevar un mejor control, registro y seguimiento de los casos atendidos. Se dotó el mobiliario que para dar atención en condiciones de trato amable que permitan hacer sentir seguras y cómodas a las niñas, adolescente y mujeres que han sido vulneradas en sus derechos.	Con el equipamiento del GEAVIG se mejoran las condiciones de atención a las mujeres víctimas de violencia, el cual se podrá medir continuamente con el número de atenciones a mujeres víctimas de violencia, llevando un registro puntual con el equipo adecuado.  La mejora en el registro y actualización en el BAESVIM, lo cual se verificará continuamente a través del porcentaje de casos reportados en el BAESVIM.
3. Contar con una patrulla que permita brindar apoyos en traslados seguros, que no pongan en	Patrulla adecuada, equipada y rotulada para brindar servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad entregada y funcionando.</li> <li>Se compró un vehículo con los elementos normativos de seguridad pública y los logotipos que den</li> </ul>	Con la adquisición del vehículo, se optimizan y continuarán los servicios de acompañamiento,

Handwritten signature

Handwritten signature



OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ESTATUS DE CUMPLIMIENTO	IMPACTO LOGRADO
riesgo a las y los elementos de seguridad ni a las personas transportadas. Que permita contribuir a citación de personas, apoyar en el control de medidas cautelares y en general en lo que sea necesario del proceso preventivo, de atención y resarcitorio		seguridad en los servicios de patrullaje que se realicen.  ▪ Se rotuló la unidad para su correcta identificación en la atención especializada a mujeres víctimas de violencia.	notificación e implementación del protocolo de actuación, resultando una mejor calidad en el servicio, una reducción de tiempos en la atención brindada, y mayor seguridad en el traslado de las víctimas.  Lo anterior será evaluado y monitoreado mediante encuestas de calidad en el servicio. La encuesta se aplicará una vez concluido el servicio. No será durante la intervención en crisis.
4. Uniformar a los elementos del GEAVIG	Uniformes policiales adquiridos.	▪ Uniformes policiales entregados.	Mejora en el desempeño policial, proyectando mayor profesionalismo y contribuyendo a una imagen que brindará mayor seguridad a las personas que son atendidas.  El uso de uniformes de buena calidad dignifica y brinda seguridad a los elementos en activo.

**vi. Acciones publicadas en la página de internet del gobierno de la entidad federativa respecto de los indicadores de procesos, resultados y/o de impacto del proyecto.**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Quinto de “Transparencia y Difusión de la Información Financiera” artículo 56 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículo 63 de las Normas Presupuestarias para Administración Pública del Estado de Quintana Roo y a la Evaluación de Avances de la Armonización Contable del CONAC, previas gestiones administrativas, mediante oficio No. **SEGOB/CAGECQROO/DCA/0003/2020** suscrito por la Lcda. Narcisa Pool May, Directora Jurídica de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado, dirigido a la Lcda. Alejandra Morelos Villegas, Directora de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, se creó la página de internet del Gobierno del Estado de Quintana Roo <https://www.qroo.gob.mx/segob/subsidio-conavim-avgm-2019>, en la que se publica información cualitativa y cuantitativa del proyecto, respecto de los indicadores de procesos, resultados y/o de impacto. Así mismo, se publica en la página del Ayuntamiento de Cozumel, disponible en el sitio: [http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/Anexo%201\\_Convenio%20SEGOB\\_MUN\\_CZM.pdf](http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/Anexo%201_Convenio%20SEGOB_MUN_CZM.pdf). y en <http://cozumel.gob.mx/wp->

AS

AS



content/themes/isla-cozumel-v2/files/Anexo%204\_Convenio%20CONAVIM\_SEGOB\_MUN\_CZM.pdf  
(ANEXOS 0033)

**vii. Facturas y documentación para comprobar la erogación del Subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación.**

Las facturas que comprueban el ejercicio del recurso, son las siguientes:

No. Factura	Fecha:	Importe:	Piezas	Proveedor	Grupo / Partida	Pagado con recurso federal	Pagado con recurso municipal	Fecha de pago
255	30-12-2019	\$97,615.66	1	SIACOS, S.A DE C.V	Adaptaciones. \$100,000.00	97,615.66	0.00	29-01-2020
74	26-12-2019	\$612,762.49	1	GLOBAL BUSINESS DBG S DE RL DE CV	Vehículo. \$700,000.00	612,762.49	0.00	13-01-2020
76	30-12-2019	\$152,166.36	126	GLOBAL BUSINESS DBG S DE RL DE CV	Uniformes. \$153,000.00	121,825.96	30,340.40	13-01-2020
77	31-12-2019	\$65,214.16	54	GLOBAL BUSINESS DBG S DE RL DE CV	Uniformes. \$153,000.00	31,174.04	34,040.12	13-01-2020
78	30-12-2019	\$260,485.35	21	GLOBAL BUSINESS DBG S DE RL DE CV	Equipamiento. \$260,800.00	221,373.99	39,111.38	13-01-2020
79	31-12-2019	\$18,227.52	16	GLOBAL BUSINESS DBG S DE RL DE CV	Equipamiento. \$260,800.00	17,230.11	997.41	13-01-2020
80	21-01-2020	\$0.00	0	GLOBAL BUSINESS DBG S DE RL DE CV	Vehículo. \$700,000.00	0.00	0.00	13-01-2020
N/A. OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS DE FACTURA NO. 255	30-12-2019	\$424.63	0	GOBIERNO DEL ESTADO; AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE COZUMEL	Adaptaciones. \$100,000.00	424.31	0.00	20-01-2020 y 29-01-2020
N/A. OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS DE FACTURA NO. 255	30-12-2019	\$474.68	0	GOBIERNO DEL ESTADO	Adaptaciones. \$100,000.00	475.00	0.00	13-01-2020
<b>Suma:</b>		<b>\$ 1,207,370.85</b>	<b>219</b>		<b>\$ 1,213,800.00</b>	<b>\$ 1,102,881.56</b>	<b>\$ 104,489.30</b>	

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, el Ayuntamiento de Cozumel realizó la apertura de una cuenta bancaria productiva ( número 0114080718 del Banco BBVA a nombre de Municipio de Cozumel), como instancia receptora y ejecutora, por así haberlo convenido con la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el convenio de Colaboración y Apoyo Financiero, sustentando en la cláusula segunda y sexta, de lo establecido en el Anexo Técnico, Numeral 3 inciso d, y

*Handwritten signature and initials*



conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 69. Se anexa a la presente, la documentación justificativa y comprobatoria de las contrataciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, lo anterior, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su respectivo reglamento y las normas aplicables en la materia, así como la documentación que sustenta la correcta ejecución de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales entregados del subsidio (**ANEXO 0034**).

Manifiesta el Ayuntamiento de Cozumel, que la documentación original se encuentra en resguardo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cozumel a cargo del enlace municipal, el C. Guido Renán Rosas López, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cozumel, y disponible para las diversas Instancia Fiscalizadoras tanto Estatales y Federales, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, para la Secretaría de Gobierno del Estado, así como para el público en general de acuerdo a la Ley de Transparencia que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública, en el siguiente tenor (**ANEXOS 0035 A 0041**):

**Al respecto precisa el Ayuntamiento de Cozumel lo siguiente:**

- 1) **Factura 255.** En esta factura existen obligaciones fiscales de pago extraordinarias por \$899.31.
- 2) **Sustitución de factura 74.** Fue sustituida por factura No. 80. La serie del automotor según factura 74 es 93Y9S2MH4KJ458635. En cuanto a esta factura No. 74, el Ayuntamiento de Cozumel, expresa que fue necesaria su sustitución por la No. 80, toda vez que en la recepción de la patrulla equipada, trascendió que no coincidió el número de serie de ésta con la contenida en la factura No. 74.
- 3) **Factura 76 a 79.** El 13 -01-2020 se pagó en total \$153,000.00 y \$64,380.52 pagado con recurso municipal.
- 4) **Factura 80.** Sustituye factura No. 74 de mismo importe \$612,762.49. Serie final del vehículo: 93Y9S2MH0KJ452461.
- 5) Que la aportación municipal, deriva de los ajustes presupuestales, partidas y conceptos unitarios en relación al Anexo Técnico de Convenio federal, y referida en la cláusula Segunda del Contrato MC/OM/GEAVIG/ADQ/LPN/064/2019 suscrito por el Ayuntamiento de Cozumel derivado de la LICITACIÓN NACIONAL LA-823001999-E7-2019, de fecha 23-12-2019, quien expresa que fue debido a las variaciones de precios vigentes por cada concepto y la necesidad de cumplir las metas y el compromiso de adquisición individual (por concepto). Los montos determinados fueron en total \$1,108,855.88, de los cuales se consideraron \$1,004,366.60 con "recursos GEAVIG", es decir, del subsidio federal, y \$104,489.28 con recurso municipal. Tales montos equivalen a la suma de las facturas No. 80 (originalmente 74), 76, 77, 78 y 79:



**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES"** acuerdan que el monto del presente contrato es por la cantidad de **\$955,910.24 M.N. (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siendo un total por la cantidad de **\$1,108,855.88 M.N. (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que será pagado con recursos autorizados por el Comité de Evaluación de Proyectos de la CONAVIM para la Ejecución del "Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel y con Recursos Fiscales del Municipio de Cozumel, de conformidad con el siguiente desglose:

RECURSOS GEAVIG	RECURSOS FISCALES DEL MUNICIPIO DE COZUMEL
\$1,004,366.60	\$104,489.28

Lo anterior, debido a ajustes presupuestales en las partidas, conceptos y precios unitarios del Anexo Técnico del Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero entre la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Cozumel, para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel, que en relación con la propuesta económica del licitante fue por de \$1,108,855.94, quedando abajo del techo presupuestal aprobado por la cantidad de \$1,113,800.00, para efectos de estar dentro de los parámetros establecidos se determinó que con recursos fiscales del Municipio de Cozumel se cubra los excedentes en los partidas, conceptos y precios unitarios

- 6) Que los recursos no ejercidos y reintegrados, que se mencionan como "economías", fueron derivados de cada concepto, a fin de no rebasar el monto por cada producto/lote aprobado en el Proyecto.

**Resumen por monto global**

CONCEPTO	Importe:
TOTAL FACTURADO:	\$ 1,206,471.55
TOTAL OBLIGACIONES FISCALES EXTRAORDINARIAS:	\$ 899.31
<b>Suma:</b>	\$ 1,207,370.86
REINTEGRADO A LA TESOFE POR NO EJERCIDOS:	\$ 110,918.43
<b>Suma:</b>	\$ 1,318,289.29

CONCEPTO	Importe:
TOTAL RECURSO FEDERAL RECIBIDO:	\$ 1,213,800.00
TOTAL RECURSO MUNICIPAL APORTADO:	\$ 104,489.28
<b>Suma:</b>	\$ 1,318,289.28

*Handwritten signature and arrow pointing to the summary tables.*

*Handwritten mark at the bottom right corner.*



- 7) Que las contrataciones se efectuaron con reducción de plazos en el mes de diciembre de 2019 por la fecha de la ministración del recurso federal y al tratarse del último trimestre del 2019, no se permitió la modificación del anexo técnico del convenio antes referido.
- 8) Que los precios unitarios establecidos en el Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero entre la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Cozumel, para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel", fueron cotizados en el mes de noviembre del año 2019, resultando una diferencia al momento de la adjudicación.
- 9) **Pagos realizados por recurso comprometido.** Siendo que al 31 de diciembre se tuvieron realizados los movimientos contables y registros por devengo, el Ayuntamiento de Cozumel, manifiesta haberse visto en la necesidad de realizar los pagos en las fechas registradas en el estado de cuenta bancaria municipal, debido a que la entrega de los productos estuvo en proceso de concluirse satisfactoriamente, por parte de los proveedores y, siendo que el recurso ya se encontraba comprometido conforme al Art. 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con el Art. 119 del Reglamento de la Ley de Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por existir obligaciones contractuales aprobadas en actos administrativos formalizadas con terceros, conforme a los procedimientos legales en materia de adquisiciones con recursos públicos, constituyendo un pasivo circulante con los adeudos del ejercicio fiscal 2019 para cubrir las obligaciones de pago derivadas de los compromisos no pagados al 31 de diciembre, que correspondan a bienes adquiridos por el Ayuntamiento

Por tal motivo, éste procedió a realizar los pagos conforme a lo mencionado, bajo el contexto de ponderar y dar valor a la importancia de contar con los recursos materiales que se aprobaron en el proyecto, por la alta necesidad que tiene GEAVIG ante las atenciones que brindan a mujeres en situación de violencia, el progreso del fortalecimiento del mismo, así como para el cumplimiento de las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género decretadas para Cozumel, así como por el interés de cumplir la metas del Convenio de Coordinación y su similar De Colaboración Financiera. No está de más mencionar que el municipio de Cozumel, geográficamente se encuentra aislado y en desventaja en cuanto a comunicaciones viales, lo que interfirió en el calendario de pago, ante el breve tiempo con el que se contaba para el ejercicio del recurso a partir de su recepción.

**Transparencia.**

Con el fin de brindar mayor claridad y transparencia sobre el ejercicio del subsidio, se agregan los siguientes documentos antes referidos, que ofrecen información completa y oportuna, formando parte integral del presente Acta de Cierre:

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



- “ANEXO ‘A’ del Acta de Cierre del proyecto ‘Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel’. RESUMEN CUANTITATIVO DEL EJERCICIO DE RECURSO PÚBLICO”
- “ANEXO ‘B’ del Acta de Cierre del proyecto ‘Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel’. DESGLOSE POR CONCEPTOS”.

**viii. Estados de cuenta expedidos por la institución bancaria donde fue depositado el subsidio.**

La presente Acta incluye copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta productiva número 04063108518 del Banco HSBC a nombre de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, como instancia responsable de proyecto, y de la cuenta bancaria No. 0114080718 del Banco BBVA a nombre del Municipio de Cozumel, como instancia receptora y ejecutora, en que se reflejan los movimientos de depósitos, pagos realizados y reintegros, conforme a lo mencionado en el numeral anterior del presente documento y a la siguiente información (ANEXOS 0042 A 0050):

**Movimientos Bancarios de la cuenta productiva 04063108518 del Banco HSBC a nombre de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**

Fecha	Número de factura	Concepto	Abonos	Cargos	Saldo
20/08/2019	N/A	DEPÓSITO A CUENTA NUEVA (recurso estatal)	1.00		1.00
29/08/2019	N/A	TRANSF REC HSBCNET (recurso estatal por tener saldo mínimo en cuenta)	3,000.00		3,001.00
30/08/2019	N/A	PAGO DE INTERÉS NOMINAL (Rendimientos financieros agosto de 2019)	0.02		3,001.02
30/09/2019	N/A	PAGO DE INTERÉS NOMINAL (Rendimientos financieros septiembre de 2019)	0.25		3,001.27
31/10/2019	N/A	PAGO DE INTERÉS NOMINAL (Rendimientos financieros octubre de 2019)	0.25		3,001.52
29/11/2019	N/A	PAGO DE INTERÉS NOMINAL (Rendimientos financieros noviembre de 2019)	0.25		3,001.77
02/12/2019	N/A	Transferencia del subsidio	1,213,800.00		1,216,801.77
06/12/2019	N/A	Transferencia al Ayuntamiento de Cozumel		1,213,800.00	3,001.77
31/12/2019	N/A	PAGO DE INTERÉS NOMINAL (Rendimientos financieros diciembre de 2019)	13.75		3,015.52
TOTAL		Subtotal:	1,216,815.52	1,213,800.77	3,014.75
28-01-2020	N/A	Reintegro a la TESOFE de los intereses:		15.00	2,999.75
		Movimientos por ajustes para cancelación de la cuenta		2,999.75	00.00

**Movimiento Bancarios de la cuenta productiva Núm. 0114080718 del Banco BBVA BANCOMER, S.A. a nombre del Municipio de Cozumel, Quintana Roo**

Fecha	No. Factura	Concepto	Abonos	Cargos	Saldo
06-dic-19	N/A	Transferencia del subsidio	\$1,213,800.00		\$1,213,800.00

Handwritten initials: DA

Handwritten signature

Handwritten signature



**Movimiento Bancarios de la cuenta productiva Núm. 0114080718 del Banco BBVA BANCOMER, S.A. a nombre del Municipio de Cozumel, Quintana Roo**

Fecha	No. Factura	Concepto	Abonos	Cargos	Saldo
02-ene-20	N/A	Pago de interés nominal de diciembre 2019	\$17.53		\$1,213,817.53
13-ene-20	74	Pago partida vehiculos		\$612,762.49	\$601,055.04
13-ene-20	78/79	Pago partida Equipamiento		\$238,604.11	\$362,450.93
13-ene-20	76	Pago partida Uniformes		\$153,000.00	\$209,450.93
13-ene-20	N/A	Pago de obligaciones ISN		\$475.00	\$208,975.93
15-ene-20	N/A	Reintegro a TESOFE		\$110,918.43	\$98,057.50
20-ene-20	N/A	Pago de Obligaciones IVV		\$212.00	\$97,845.50
20-ene-20	N/A	Pago de Obligaciones IVV		\$106.15	\$97,739.35
29-ene-20	255	Pago de adaptación del edificio		\$97,615.66	\$123.69
29-ene-20	N/A	Pago línea de captura		\$15.00	\$108.69
29-ene-20	N/A	Pago de Obligaciones IVV		\$106.16	\$2.53
01-feb-20	N/A	Pago de interés nominal de enero 20200		4.54	7.07
13-02-2020	N/A	Pago línea de captura		7.00	.07
		Movimientos por ajustes para cancelación de la cuenta		.07	00.00
		Subtotal:	\$1,213,800.00	\$1,213,800.00	\$1,213,800.00

**Resumen por cargos y abonos, globales:**

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
RECURSO FEDERAL RECIBIDO EN LA CUENTA ESTATAL DEL PROYECTO (INSTANCIA ESTATAL RESPONSABLE)	1,213,800.00		1,213,800.00
RECURSO FEDERAL TRASLADADO A LA CUENTA MUNICIPAL (INSTANCIA RECEPTORA)		1,213,800.00	0.00

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
RECURSO FEDERAL RECIBIDO EN LA CUENTA MUNICIPAL	1,213,800.00		1,213,800.00
TOTAL FACTURAS PAGADAS CON RECURSO FEDERAL:		1,101,982.26	111,817.74
TOTAL OBLIGACIONES FISCALES EXTRAORDINARIAS PAGADAS CON RECURSO FEDERAL:		899.31	110,918.43
APORTACIÓN MUNICIPAL, POR SUPERAR MONTOS EN CONCEPTOS ESPECÍFICOS	104,489.28		215,407.71
TOTAL PAGADO CON RECURSO MUNICIPAL:		104,489.28	110,918.43
REINTEGRADO A LA TESOFE POR NO EJERCIDOS POR ECONOMÍAS EN PRODUCTOS ESPECÍFICOS:		110,918.43	0.00
<b>SUMAS:</b>	<b>1,318,289.28</b>	<b>1,207,370.85</b>	<b>1,762,862.31</b>

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
RENDIMIENTOS DE LA CUENTA ESTATAL:	14.52		14.52
RENDIMIENTOS DE LA CUENTA MUNICIPAL	22.07		36.59
REINTEGRO DE LA CUENTA ESTATAL		15.00	21.59
REINTEGRO DE LA CUENTA MUNICIPAL		15.00	6.59
REINTEGRO DE LA CUENTA MUNICIPAL		7.00	-0.41
Ajuste de centavos para la cancelación de la cuenta estatal:	0.48		0.07
Ajuste de centavos para la cancelación de la cuenta municipal:		0.07	0.00

Al respecto, el Ayuntamiento de Cozumel, manifiesta haberse visto en la necesidad de realizar los pagos en las fechas registradas en el estado de cuenta bancaria municipal, debido a que la entrega de los productos estuvo en proceso de concluirse a total y entera satisfacción del Ayuntamiento de Cozumel por parte de los proveedores y siendo que el recurso ya se encontraba comprometido conforme al Art. 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con el Art. 119 del Reglamento de la Ley de Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

*Handwritten signature and initials*



por existir obligaciones contractuales aprobadas en actos administrativos formalizadas con terceros, conforme a los procedimientos legales en materia de adquisiciones con recursos públicos, constituyendo un pasivo circulante con los adeudos del ejercicio fiscal 2019 para cubrir las obligaciones de pago derivadas de los compromisos no pagados al 31 de diciembre, que correspondan a bienes adquiridos por el Ayuntamiento.

Por tal motivo, éste procedió a realizar los pagos conforme a lo mencionado, bajo el contexto de ponderar y dar valor a la importancia de contar con los recursos materiales que se aprobaron en el proyecto, por la alta necesidad que tiene GEAVIG ante las atenciones que brindan a mujeres en situación de violencia, el progreso del fortalecimiento del mismo, así como para el cumplimiento de las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género decretadas para Cozumel, así como por el interés de cumplir la metas del Convenio de Coordinación y su similar De Colaboración Financiera. No está de más mencionar que el municipio de Cozumel, geográficamente se encuentra aislado y en desventaja en cuanto a comunicaciones viales, lo que interfirió en el calendario de pago, ante el breve tiempo con el que se contaba para el ejercicio del recurso a partir de su recepción.

Continúa expresando que uno de los motivos adversos en la realización de pagos fue debido a que se recibió el recurso en cuenta del Municipio de Cozumel con fecha del 6 de diciembre 2019, como consta en el estado de cuenta bancaria, y conforme a los procesos que marca la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se aceleraron y se realizaron los siguientes procesos **(ANEXOS 0051 A 0055)**:

- 03 de diciembre de 2019. Se realiza la XII Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Cozumel, Quintana Roo
- 10 de diciembre. Se publica en COMPRANET el proceso de licitación
- 20 de diciembre de 2019. Se dicta el fallo.
- 23 de diciembre de 2019. Se procede a comprometer, y;
- 30 de diciembre de 2019. se procede a realizar devengos por el recurso.

Asimismo, con la finalidad de aprovechar el recurso en beneficio de las niñas, adolescentes y mujeres violentadas, se privilegió hacer un uso responsable del recurso con apego al marco legal y de responsabilidad de procedimientos contables, a fin de que el Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género de Cozumel, cuente con mejores elementos de infraestructura y equipamiento para coordinar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación la violencia contra las mujeres contribuyendo de manera significativa a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y en atención de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

De este modo, hoy en día podemos contar con un espacio especializado en el que se garantizan condiciones de seguridad, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad, en el que se brinda una atención, asistencia, protección y acompañamiento en el proceso para la reparación integral de los derechos vulnerados a las mujeres víctimas de violencia.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



En cuanto a las economías por concepto del gasto se agrega la siguiente tabla.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	ECONOMÍA
ADAPTACION DEL EDIFICIO Y AREAS DE SERVICIO	\$100,000.00	\$98,514.97	\$1,485.03
EQUIPAMIENTO	\$260,800.00	\$238,604.11	\$22,195.89
VEHICULO	\$700,000.00	\$612,762.49	\$87,237.51
VESTUARIO	\$153,000.00	\$153,000.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,213,800.00</b>	<b>\$1,102,881.57</b>	<b>\$110,918.43</b>

**Transparencia.**

Con el fin de brindar mayor claridad y transparencia sobre el ejercicio del subsidio, se agregan los siguientes documentos antes referidos, que ofrecen información completa y oportuna, formando parte integral del presente Acta de Cierre:

- “ANEXO ‘A’ del Acta de Cierre del proyecto ‘Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel’. RESUMEN CUANTITATIVO DEL EJERCICIO DE RECURSO PÚBLICO”
- “ANEXO ‘B’ del Acta de Cierre del proyecto ‘Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel’. DESGLOSE POR CONCEPTOS”.

**ix. Constancia de cancelación que emite la institución bancaria donde fueron depositados los recursos del Subsidio.**

La presente Acta incluye un disco compacto que contiene copia de la Constancia de Cancelación de la cuenta productiva número 04063108518 del Banco HSBC a nombre de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, como instancia responsable de proyecto, mismo que fue gestionada ante la SEFIPLAN, mediante oficio No. Oficio No. SEGOB/CAGECQROO/DCA/DJ/0005/2020 de fecha 14 de enero de 2020 y demás documentos que se agregan al presente, suscrito por la Directora Jurídica de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún de la Secretaría de Gobierno del Estado, la cual se concretó en fecha 13 de febrero de 2020, según contra en la **constancia de cancelación**, que se agrega. (ANEXO 0056 y ANEXO 0057).

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



En cuanto a la cuenta municipal, se agregan los documentos sobre las gestiones al respecto realizadas, siendo que por motivo de una aclaración sobre el reintegro de los rendimientos financieros, a la fecha se encuentra en proceso de obtención la **constancia de cancelación (ANEXO 0058)**.

**x. El reintegro de los recursos no devengados, así como de los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.**

Los reintegros no ejercidos por economías y de rendimientos financieros de las dos cuentas bancarias (la estatal y la municipal), fueron realizados en el siguiente orden cuantitativo:

**Resumen por cargos y abonos, globales.**

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
RECURSO FEDERAL RECIBIDO EN LA CUENTA ESTATAL DEL PROYECTO (INSTANCIA ESTATAL RESPONSABLE)	1,213,800.00		1,213,800.00
RECURSO FEDERAL TRASLADADO A LA CUENTA MUNICIPAL (INSTANCIA RECEPTORA)		1,213,800.00	0.00

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
RECURSO FEDERAL RECIBIDO EN LA CUENTA MUNICIPAL	1,213,800.00		1,213,800.00
TOTAL FACTURAS PAGADAS CON RECURSO FEDERAL:		1,101,982.26	111,817.74
TOTAL OBLIGACIONES FISCALES EXTRAORDINARIAS PAGADAS CON RECURSO FEDERAL:		899.31	110,918.43
APORTACIÓN MUNICIPAL, POR SUPERAR MONTOS EN CONCEPTOS ESPECÍFICOS	104,489.28		215,407.71
TOTAL PAGADO CON RECURSO MUNICIPAL:		104,489.28	110,918.43
REINTEGRADO A LA TESOFE POR NO EJERCIDOS POR ECONOMÍAS EN PRODUCTOS ESPECÍFICOS:		110,918.43	0.00
<b>SUMAS:</b>	<b>1,318,289.28</b>	<b>1,207,370.85</b>	

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
TOTAL DE RENDIMIENTOS DE LA CUENTA ESTATAL:	14.52		14.52
TOTAL DE RENDIMIENTOS DE LA CUENTA MUNICIPAL	22.07		36.59
<b>REINTEGRO DE LA CUENTA ESTATAL</b>		<b>15.00</b>	<b>21.59</b>
<b>REINTEGRO DE LA CUENTA MUNICIPAL</b>		<b>15.00</b>	<b>6.59</b>
<b>REINTEGRO DE LA CUENTA MUNICIPAL</b>		<b>7.00</b>	<b>-0.41</b>

*Handwritten signature and scribbles.*



Las acciones para lograr los reintegros a la TESOFE, fueron de la siguiente forma (**ANEXOS 0059 y 0060**):

- En cumplimiento a lo establecido en el numeral vigésimo segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Gobierno solicitó mediante correo electrónico de fecha 06 de enero de 2019 al Ayuntamiento de Cozumel informe los montos a reintegrar a la TESOFE, para que se llevaran a cabo las gestiones necesarias para la obtención de las líneas de captura, por lo que mediante oficio número HAC/DSP/2020/DIR/0003 recibido el 7 de enero del 2020, el Municipio de Cozumel, informo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo el monto de los recursos no ejercidos por economías, **por la cantidad de \$110,918.43 M.N.**
- Seguidamente, en tiempo y forma la de la Secretaría de Gobierno del Estado, solicitó a la CONAVIM, mediante **Oficio No. SEGOB/CAGECQROO/DCA/0004/2020** de fecha 8 de enero de 2020, las líneas de captura por los reintegros de rendimientos financieros y de recursos no ejercidos por concepto de economías. Las líneas de captura solicitada a CONAVIM fue por \$14.52, por concepto de rendimientos financieros de la cuenta HSBC 04063108518.
- En este sentido, el 14 de enero de 2020, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), informó mediante correo electrónico, la Línea de Captura para el reintegro de los rendimientos financieros y del monto no ejercido (se recibió línea de captura folio 0020AADK381052362497 de \$15.00 por redondeo).
- Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno del Estado gestionó la transferencia a la TESOFE de los rendimientos financieros de la cuenta estatal ante la SEFIPLAN, iniciando el 14 de enero de 2020, mediante oficios No. SEGOB/CAGECQROO/DCA/DJ/0004/2020; SEGOB/CAGECQROO/DCA/DJ/0004-1/2020 y SEGOB/CAGECQROO/DCA/DJ/0004-2/2020 y SEGOB/CAGECQROO/DCA/0005/2020 suscritos por la Dirección Jurídica de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún de la Secretaría de Gobierno del Estado y concretándose el 28 de febrero de 2020.
- Asimismo, la Secretaría de Gobierno del Estado, remitió la línea de captura al Ayuntamiento de Cozumel, mediante correo electrónico de misma fecha, solicitando realice el reintegro del monto no ejercido, por lo cual el Ayuntamiento realizó el reintegro de las economías el día 15 de enero de 2020 mediante transferencia electrónica a favor de la TESOFE y dando cumplimiento al Art 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Reintegro de los rendimientos municipales.** Resulta necesario precisar lo siguiente (**ANEXOS 0060 y 0061**):

- a) El 29 de enero de 2020, por un error de apreciación, el Ayuntamiento de Cozumel empleó la misma línea de captura emitida para el reintegro de la cuenta estatal, pagando a la TESOFE la misma cantidad de \$15.00, desde la cuenta municipal.

AS

*[Handwritten signature]*



- b) Ante esta detección, la SEGOBQROO solicitó al Ayuntamiento la remita los estados de cuenta bancaria municipal de con corte al 31 de enero de 2020, se informó a CONAVIM que los rendimientos financieros de la cuenta municipal generados en total son por \$22.07, de los cuales faltaba reintegrar \$7.07, si se tomaba como válido el reintegro mencionado.
- c) En ese sentido la SEGOBQROO solicitó apoyo a CONAVIM, a efecto de que se indique qué procede en este caso, ante la duplicidad del uso de la línea de captura en comento. Asimismo, se solicitó se brinde una nueva línea de captura por la cantidad de \$7.07 (siete pesos 07/100 M.N.) o bien, por \$22.07 (veintidós pesos 07/100 M.N.), según se determine, por lo que se remitió a la misma el comprobante de reintegro, realizado de la cuenta estatal, así también el oficio en que se solicitó la línea de captura recibida de su parte, así como dicha línea, el resumen de movimientos de la cuenta municipal de elaboración propia para mejor identificación, estados de cuenta y consulta de movimientos, así como el comprobante de reintegro de dicha cuenta.
- d) Posteriormente, el 12 de febrero se recibió la respuesta de la CONAVIM y la línea de captura de su parte por \$7.00, misma que fue remitida al Ayuntamiento de COZUMEL por la SEGOBQROO.
- e) En fecha 13 de febrero de 2020 el Ayuntamiento de COZUMEL realizó un reintegro por \$7.00, por lo que en este sentido el Ayuntamiento de Cozumel ha cumplido con el debido reintegro de rendimientos financieros.

**Precisiones relevantes.**

La presente Acta incluye un dispositivo de almacenamiento digital, que contiene los productos entregables, la documentación justificativa y comprobatoria de las contrataciones necesarias para la materia, así como la documentación que sustenta la correcta ejecución de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales entregados por concepto de subsidios, misma que también se pone a disposición en la liga: [https://drive.google.com/drive/folders/1t-sTtuUJWuHSJZ6GhSLqka0Uq\\_qvyu\\_?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1t-sTtuUJWuHSJZ6GhSLqka0Uq_qvyu_?usp=sharing).

Con el fin de brindar mayor claridad y transparencia sobre el ejercicio del subsidio, se agregan los siguientes documentos antes referidos en el cuerpo del presente documento, que ofrecen información completa y oportuna, formando parte integral del presente Acta de Cierre:

- **“ANEXO ‘A’ del Acta de Cierre del proyecto ‘Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel’. RESUMEN CUANTITATIVO DEL EJERCICIO DE RECURSO PÚBLICO”**
- **“ANEXO ‘B’ del Acta de Cierre del proyecto ‘Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel’. DESGLOSE POR CONCEPTOS”.**

Handwritten signature and mark.

Handwritten signature.



Asimismo, se agrega el documento **“ANEXO ‘C’ del Acta de Cierre del proyecto ‘Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel’. LISTA DE EVIDENCIAS”**, que ofrecen información completa y oportuna sobre los anexos correlacionados en el presente documento, formando parte integral del mismo.

La suscripción de la presente, no exime a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo y al Ayuntamiento de Cozumel, de las revisiones posteriores o de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos públicos federales.

Asimismo, en virtud de que los subsidios otorgados no pierden su carácter federal, tal como lo dispone el Artículo 2, Fracción LIII, y 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, persiste la obligación del Ayuntamiento de Cozumel de rendir informes y cuentas sobre el uso y destino del mismo.

Por lo anterior, queda asentado en la presente Acta que CONAVIM continuará dando puntual seguimiento a las acciones comprometidas por ambas partes en el instrumento jurídico de referencia, hasta la culminación del compromiso.

### Cierre de Acta

Siendo las 15:00 horas del día 13 de febrero de 2020 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, se declara el cierre de la presente Acta del Subsidio para el proyecto denominado **“Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel”**, firmando al calce y rubricando al margen, en cinco tantos quienes en este acto intervienen.

**Por la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo:**

DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Por el Ayuntamiento de Cozumel:

LDO. PEDRO OSCAR JOAQUÍN DELBOUIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COZUMEL QUINTANA ROO  
AUTORIDAD RECEPTORA Y EJECUTORA DEL PROYECTO

C. GUIDO RENÁN ROSAS LÓPEZ,  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
DEL MUNICIPIO DE COZUMEL;  
ENLACE MUNICIPAL DE PROYECTO.

La presente página de firmas, forma parte integral del Acta de Cierre de fecha 13 de febrero de 2020, del proyecto *“Fortalecimiento del grupo especializado de atención a la violencia familiar y de género del municipio de Cozumel”*